

# **CASLEO**

## **Asistentes**

- Ing. Tulio del Bono, Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.
- Dr. Eduardo Hernán Charreau, Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- Dr. Ricardo Norberto Farías, Vicepresidente de Asuntos Científicos, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- Dr. Mario José Lattuada, Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- Arq. Gustavo Adolfo Azpiazu, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata.
- Dr. José Luis Sales, Secretario de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional de San Juan.
- Dr. Carlos Primo de Pauli, Secretario de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Córdoba.
- Dr. Pablo Miguel Cincotta, Decano de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata.
- Dr. Emilio Lapasset Gomar, Director del Observatorio Astronómico de Córdoba.
- Dr. Hugo Orlando Levato, Director del Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO).
- Dr. Hernán Muriel, Presidente del Comité Científico del Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO).

## **Secretario de Actas**

- Dr. Jorge Tezón, Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

## **Temas tratados en la reunión de Comité Directivo**

### **1) Representación de los miembros del CD para futuras reuniones**

Se habló de la necesidad de que el Comité Directivo (CD) se reúna como mínimo dos veces por año.

En el sentido anterior, se sugirió la necesidad de acordar un mecanismo de designación de representantes. Además, se dejó en claro que dichos futuros representantes deberían siempre mantener informados a sus mandantes de sus acciones.

R1-2006 A: El CD resuelve que las designaciones de representantes se formalizarán a la brevedad y por escrito ante el Presidente del CD. El Arq. Azpiazu adelantó que el representante por la UNLP será el Decano de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP. El Dr. De Pauli, por su parte, manifiesta su conformidad en continuar

representando a la Universidad Nacional de Córdoba con el apoyo del Director del Observatorio Astronómico. **Por otro lado, salvo mandato expreso sobre un asunto en particular otorgado a los representantes por las autoridades superiores de las partes, toda decisión tomada por los mismos en el CD deberá convalidarse por dichas autoridades. Sin perjuicio de lo anterior y cuando hubiera consenso de todos los representantes en una determinada decisión de tipo operativo y sin compromiso patrimonial y legal; esto podrá comenzar a efectivizarse a la espera de la ratificación antes mencionada.**

## **2) Calidad de las prestaciones: necesidad de una evaluación externa**

En cuanto a la calidad de las prestaciones del CASLEO algunos de los asistentes reclamaron la necesidad de una evaluación externa.

El Dr. Levato manifestó que en el 2004 el CD recibió quejas de la calidad de la imagen del telescopio. Consecuentemente, el CD procedió a pasar el tema al Comité Científico (CC) que se encargó de solicitar pruebas del equipo. Los evaluadores elevaron un informe preliminar, realizado en colaboración con el Centro de Investigaciones Ópticas de La Plata (CIOP) al CC. El informe preliminar sostuvo en ese momento que el problema de visión del telescopio probablemente estuviera ligado a un calentamiento del aire circundante. El CC sostiene que ya se han tomado medidas para solucionar el problema. Sin embargo, la UNLP plantea la necesidad de una evaluación externa que elabore un diagnóstico definitivo.

R2-2006 A: El CD decide reiterar lo indicado en un acta anterior en el sentido que el Comité Científico se ocupe de evaluar el tema de la imagen del telescopio de 2,15m y eleve al CD su opinión al respecto incluyendo si considera necesario la evaluación por parte de especialistas externos. **En este sentido el CD autoriza ya por adelantado una nueva evaluación del telescopio de 2,15m si así lo considerase necesario el CC.**

## **3) Cobro de Aranceles**

Por la Resolución 1361/98 el CONICET exige al CASLEO el cobro de aranceles por el uso del telescopio.

Se emiten opiniones a favor y en contra del cobro del arancel y CONICET indica que sería complicado para esa institución no cobrar arancel por sus servicios.

Se solicitó al Director de CASLEO eleve al CD el presupuesto 2006 y se informó sobre una presentación de los representantes de la UNLP en el CC sobre el riesgo que implica la utilización de vehículos no aptos para circular.

R3-2006 A: El CD solicita al Comité Científico le eleve un reglamento con las excepciones al cobro de arancel.

R4-2006 A: El CD recomienda al CONICET que audite a la Fundación para el Avance de las Ciencias Astronómicas (FUPACA) quien actúa como UVT para percibir los aranceles, a fin de aclarar ante el público en general y los astrónomos usuarios del CASLEO en particular acerca del uso de los fondos que se recaudan.

#### **4) Entrenamiento de Alumnos**

En materia de formación de RRHH es necesario seguir con el compromiso del CASLEO en el ofrecimiento de entrenamiento para alumnos de la Carrera de Astronomía; para esto se analizará el mejor mecanismo de financiamiento.

R6-2006 A. El CD solicita al Comité Científico una propuesta al respecto

#### **5) Situación con respecto a la Administración de Parques Nacionales (APN)**

La Dirección de CASLEO informa que existen dos parcelas: la entregada en comodato a la Universidad de Yale (39 hectáreas) y la de 415 hectáreas, expropiada en su momento para instalar el telescopio de la UNLP, que no se encuentran incluidas dentro del Parque Nacional El Leoncito.

El Telescopio de 2,15m se instaló fuera de esas áreas y por lo tanto se encuentra dentro de la propiedad que administra la APN.

El Cerro Negro de la Tina, denominado usualmente Burek se encuentra dentro de la región administrada por CASLEO.

Debe tenerse en cuenta que cualquier desarrollo de cierta envergadura dentro de la región administrada por APN debe tener en cuenta el impacto ambiental por lo que sería necesario la realización de estudios específicos en cada caso. Esta precaución evitaría cualquier problema con la APN.

R7-2006A. El CD solicita al CONICET que inicie tratativas en nombre del consorcio para firmar una adenda al Convenio que permita algún tipo de acuerdo con la APN para establecer un área de desarrollo astronómico evitando trabas y dilaciones burocráticas

#### **6) Radicación de otros proyectos de astronomía en el CASLEO**

De acuerdo a lo manifestado por el Director del CASLEO, todos los proyectos radicados a posteriori del Telescopio de 2.5 mts fueron evaluados y aprobados por el CC según consta en las actas respectivas

y están encuadrados en convenios específicos. La instalación de nuevos telescopios debe ser evaluada previamente por el Comité Científico tal como indica el Convenio.

Existe un proyecto no evaluado y no aprobado por el CC que se instaló en la sede de CASLEO en San Juan. Se trata de un proyecto de una investigadora que se reinsertó desde el exterior.

## **7) Otras prestaciones del CASLEO**

En referencia a las prestaciones a turistas, se aclara que el personal de apoyo ocupado en esas tareas lo hace fuera de su horario semanal de trabajo y dentro de su tiempo de descanso o compensatorio.

El CD **resuelve recomendar al Director del CASLEO, Dr. Hugo Levato, que el personal afectado a tareas de apoyo técnico sea** identificado en cada turno para evitar confusiones a los astrónomos visitantes. **Específicamente lo mencionado se refiere al personal que cumple tareas autorizadas por la Dirección en periodos por fuera de sus horarios de servicio.**

Por su parte, en lo que respecta a la preocupación por falta de personal técnico la UNLP ofrece pagar un cargo docente para cubrir un cargo técnico en el caso que se considere necesario

El Presidente del CC informa al CD de la necesidad de contar con nuevos operadores de telescopio dada la puesta en funcionamiento del telescopio HSH.